



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20263100017281
29 de septiembre del 2026

CARLOS JOSÉ BERRÍO

C.C. 3.524.266

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS JOSÉ BERRÍO

Propietario

EL ROSAL / SN (FMI - Catastro)

VEREDA LA FLORESTA / SIN REG ORIGEN (FMI - Catastro)

MACEO - PUERTO BERRIO (FMI - Catastro)

ANTIOQUIA

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014 – Autopista al Río Magdalena 2.

ASUNTO: Oficio citación para notificar una **OFERTA FORMAL DE COMPRA** sobre una franja de terreno a segregarse de un predio denominado **EL ROSAL / SN** (FMI - Catastro), ubicado en la vereda La Floresta / Sin Reg Origen (FMI - Catastro), del municipio de Maceo - Puerto Berrio (FMI - Catastro), departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral nro. **5792004000000400066000000000**¹ y folio de matrícula inmobiliaria nro. **019-3959** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, cuyo código según inventario predial del Proyecto es **CM2-UF3-SCN-035**, Alto de Dolores – Puerto Berrio.

Estimados señores,

Conforme lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos para que se presenten dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., ubicada en el CCO. Peaje Puerto Berrio, PR 85+150 de la Ruta Nacional 6206 Puerto Berrio (Antioquia), donde serán atendidos por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarles personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado debidamente acreditado, el contenido del Oficio nro. 20263100017271 de fecha 29 de septiembre de 2026, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., presenta una

¹ Este predio se encuentra atravesado por el límite municipal definido por la quebrada La Alejandría, por lo que, cuenta con dos Fichas Prediales asociadas al folio de matrícula nro. 019-3959, a saber: (i) la nro. 16907909, con cédula catastral nro. 5792004000000400066000000000, con un área de 2,6191 Ha, ubicada en el municipio de Puerto Berrio y (ii) la nro. 14502687, con cédula catastral nro. 4252001000001100279000000000, con un área de 5,0627 Ha, ubicada en el municipio de Maceo, es decir que, el área total según Catastro es de 7,6818 Ha; por lo anterior y teniendo en cuenta que, el área requerida se ubica en el municipio de Puerto Berrio, solo se relaciona la cédula catastral nro. 5792004000000400066000000000.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal

Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio

CCO. Peaje Puerto Berrio PR 84+470 de RN 6206.
Puerto Berrio (Antioquia)

1/2

Oferta Formal de Compra sobre una franja de terreno a segregarse de un predio denominado **EL ROSAL / SN** (FMI - Catastro), ubicado en la vereda La Floresta / Sin Reg Origen (FMI - Catastro), del municipio de Maceo - Puerto Berrío (FMI - Catastro), departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral nro. **5792004000000400066000000000** y folio de matrícula inmobiliaria nro. **019-3959** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrío, cuyo código según inventario predial del Proyecto es **CM2-UF3-SCN-035**, Alto de Dolores - Puerto Berrío.

Si ustedes cuentan con acceso al medio electrónico y aceptan ser notificados de esta manera, es procedente la notificación personal, para lo cual se les entregará copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que contiene los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que ustedes accedan al acto administrativo. La autorización para ser notificados por correo electrónico debe enviarse al correo electrónico notificaciones.arm@autopistamagdalena.com.co, con copia al correo electrónico comunicaciones@autopistamagdalena.com.co, o podrá radicarse en la página web: https://orfeong.autopistamagdalena.com.co/ng_backend/frontend/web/site/signup.

Si no se les pudiere notificar personalmente, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose surtida al finalizar el día siguiente a la entrega o en su defecto al retiro del Aviso allí mencionado.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA RÍO MAGDALENA
S.A.S. Y EN LA PÁGINA WEB.**

FIJADO EL 08 DE OCTUBRE DE 2026 **A LAS 7:30 A.M.**

DESFIJADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2026 **A LAS 5:30 P.M.**

Atentamente,



Firmado por:
ALEJANDRO NIÑO ARBELÁEZ
2026/10/01 07:00:04



ALEJANDRO NIÑO ARBELÁEZ
Gerente

CC: Expediente predial.

Anexos: N/A

Proyectó: Winny Jaimes 

Revisó: Ricardo Muñetones 

Revisó: Manuel Ulises Montero, Luis Fernando Salazar Osorio

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
CCO. Peaje Puerto Berrío PR 84+470 de RN 6206.
Puerto Berrío (Antioquia)

2/2